

LOS MUNICIPIOS MALAGUEÑOS EN SU ETAPA DE DESARROLLO (2ª PARTE)

Antonio Mayorga González
Profesor de Enseñanza Secundaria

RESUMEN:

En este estudio no se pretende hacer una historia de los municipios, en cuanto a los acontecimientos allí sucedidos, sino dar una visión del municipio como institución en diferentes periodos históricos. Aquí solamente se intenta conocer algo sobre la época en que éstos aparecieron, su origen, y sobre sus sucesivas etapas de consolidación.

Palabras claves: Municipio, Madina, Alquería, Arrabal, Hisn, Cora, Ciudad, Villa, Lugar, Provincia, Partido, Corregimiento, Realengo, Señorío, Ayuntamiento.

SUMMARY:

This work doesn't try to make a study about municipalities referring the events happened in them, but to give a vision about municipality as an institution in different historical periods. We try to know something about time in which it appeared, its origin and successive stages of consolidation.

Key words: Municipality, Madina, Farm-house, Suburb, Hish, Coro, City, Villa, Place, Province, Party, Corregimiento, Realengo, Dominion, Town Hall.

Ciudades, villas y lugares

Finalizada la conquista cristiana, se establece un nuevo orden administrativo en los territorios conquistados. Las entidades locales musulmanas, llamadas *madina*, *alqaria* o alquería y arrabal, se corresponderán en castellano con ciudad, villa y lugar. La ciudad tenía sus propios órganos de gobierno, que se extendían en algunos asuntos a las villas dependientes y lugares, especialmente en materia de justicia, pues el corregidor, residente ordinariamente en la ciudad, ejercía su poder, tanto en dicha ciudad como en las villas asignadas al Corregimiento. La villa tenía delimitado su término territorial, con alcalde y cargos municipales, dependiendo, en determinados asuntos, de la ciudad a la que pertenecía. Los lugares equivalían a los arrabales, que eran no sólo los barrios periféricos de la ciudad sino también núcleos de población, distantes de ésta, administrados totalmente como parte de la ciudad en la que estaban integrados. Al terminar la conquista cristiana, les fue reconocido el título de ciudad a Málaga, Antequera, Ronda, Marbella y Vélez-Málaga, existiendo no siempre un Corregidor por ciudad, pues a veces dos ciudades temporalmente fueron atendidas por el mismo corregidor y algunas villas también fueron sedes de corregidores. Archidona, antigua capital de la *cora* de Rayya, que en época musulmana fue *Madina Arxiduna*, no mantuvo el título de ciudad después de la conquista, recobrándolo mediante RD de 26 de Noviembre de 1901, dado por la Reina Regente Doña María Cristina.

La ciudad de Málaga recibió de los Reyes Católicos la jurisdicción de muchas villas y lugares de su entorno, todos ellos realengos, poblaciones pertenecientes a la Corona y administradas por ésta, pero en otros sitios de la actual provincia se donaron o vendieron a los nobles muchos territorios, que formaron los señoríos nobiliarios, donde el señor administraba justicia y cobraba impuestos. La penuria económica de los Monarcas les lleva con mucha frecuencia

a la venta de realengos para cubrir los gastos de sus dominios. Así Málaga, realengo igual que sus dependencias, tuvo que pagar, en 1559, a la princesa Doña Juana, hermana del Rey, 10.000 ducados para no ser vendida, no librándose de la venta en esta ocasión el lugar de Casapalma y determinados cortijos, en lo que más tarde sería Colmenar. De nuevo Málaga vuelve a pagar a la Corona, en 1634, para conservar la jurisdicción de 18 pueblos de la Axarquía, además de entregar 1.743.202 mrs, para mantener la jurisdicción de las villas de Almogía y Yunquera¹.

Para conocer la situación de realengos y señoríos, en lo que hoy es provincia de Málaga, poseemos un documento de 1752, consistente en un manuscrito, compuesto por orden de Don Martín de Loynaz, Director General de la Renta del Tabaco, estudiado, en lo que se refiere a nuestra provincia, por María Luisa de Villalobos y Martínez-Pontrémuli, que nos muestra las entidades territoriales que componían los Partidos o subdivisiones de la Intendencia de Granada, correspondientes a la actual provincia de Málaga².

El Partido de Málaga-capital muestra, en este documento, 35 términos territoriales, incluidos realengos y señoríos, observándose la pérdida de Tolox, Monda, Guaro y Comares, que han dejado de pertenecer a la Corona y han pasado a poder nobiliario, además de Casapalma y Colmenar, en su momento ya mencionados. Siguen existiendo en este Partido 28 realengos, Alaurín el Chico, Alaurín el Grande, Alfarnate, Alfarnatejo, Almárchar, Almoxa, Alora, Alozaina, Benagalbón, Benalmádena, Benamargosa, Benaque, Borge, Cártama, Casa Rabonela, Coín, Cútar, Churriana, Junquera, Macharaviaya,

1 A.M.M., Originales, Vol. 14, folio 172 y Vol. 32, folio 314.

2 VILLALOBOS Y MARTÍNEZ-PONTRÉMULI M^a L., *Señoríos de la provincia de Málaga (siglos XV-XVIII). Datos para un estudio territorial del régimen señorial español*. Tomado del manuscrito compuesto por orden de Don Martín de Loynaz, en 1752, *Las noticias individuales de los pueblos que componen los Reinos, Provincias y Partidos de esta Península de España*.

Málaga, Mijas, Moclinejo, Olías, Pizarra, Río Gordo, Torremolinos y Totalán, además de Casabermeja que aparece como municipio con jurisdicción propia.

El Partido de Antequera, perteneciente en esta época al Reino o Provincia de Sevilla, comprende 12 términos, existiendo entre ellos cinco realengos, que son Antequera, Cuevas Bajas, Fuente de Piedra, Humilladero y Mollina, y siete señoríos nobiliarios, Bobadilla, Valle de Abdalajís, Villanueva de Cauche, Entredicho de Tapia, Algaidas, Archidona y Trabuco. Aunque en este documento de 1752 no consta, se supone que pertenecían también al mencionado Partido de Antequera y a la Intendencia de Sevilla los términos de Campillos, Almargen, Ardales y Teba, incluido en este último Peñarrubia, permaneciendo todos en la citada Provincia o Intendencia hasta que se cree la provincia marítima de Málaga, cuya demarcación territorial provincial será aprobada por las Cortes del Trienio Liberal, en agosto de 1820. En esta fecha todos los anteriores términos pasan a la recién creada provincia de Málaga, quedando en Sevilla sólo tres términos, Alameda, Sierra de Yeguas y Cañete la Real, que se integrarán en la provincia malagueña en 1833. En el aspecto eclesiástico, Antequera y su comarca, después de la conquista cristiana, también perteneció a la diócesis de Sevilla, pero, a pesar de la oposición de ésta, el Papa en 1430 concedió a Fernando, Obispo de Málaga, los diezmos antequeranos, reclamados ante Roma, incorporándose plenamente a la diócesis malacitana dicha ciudad, igual que Archidona, después de la conquista de Málaga, aunque algunos pueblos malagueños siguieron en la diócesis de Sevilla hasta la segunda mitad del siglo XX, igual que pueblos gaditanos pertenecieron a la diócesis de Málaga hasta esa misma época. Es digno de consideración, en este Partido de Antequera, el número de núcleos de población que aparecen en este documento y que no aparecían al término de la conquista cristiana, debido a la repoblación de estas fértiles tierras, despobladas en época de guerras.

El Partido de Marbella estaba constituido por los cuatro realengos de Estepona, Marbella, Istán y Ojén y por un señorío, Benahavís, perteneciente al Conde de Luque.

El Partido de Ronda tenía 32 términos, incluyendo Alcalá del Valle, Benaocaz, Bosque, Grazalema, Setenil, Ubrique y Villaluenga del Rosario, que actualmente pertenecen a la provincia de Cádiz. Si deducimos de los 32 términos estos siete pueblos quedan 12 realengos y 13 señoríos, siendo éstos Casares, Genalguazal, Jubrique, Manilba, Montejaque, Benaoján, Jimera, Benadalid, Benalaurea, Arriate, Algaocín, Benarrabá y Gaucín, todos actualmente municipios. Los realengos son Alpandeire, Atajate, Burgo, Cartagima, Cerrato, Cortes, La Cueva, Faraján, Juscar, Parauta, Pugerra y Ronda. No son actualmente municipios, entre los citados realengos, La Cueva, que se refiere a Cueva de la Pileta en Benaoján, ni Cerrato, hoy Serrato, en término de Ronda.

El Partido de Vélez estaba compuesto por 20 términos. Entre ellos había 14 realengos, que eran Alcausín, Arenas, Benamocarra, Canillas de Albaida, Cómpea, Daimalos, Isnate, Puebla de Nerja, Sayalonga, Torrox, Torre del Mar, Vélez, Viñuela y Zedella. Los señoríos eran Algarrobo, Salares, Frigiliana, Arches, Canillas de Aceituno y Corumbela. Los términos de Daimalos, Corumbela, Benaque y Torre del Mar están actualmente integrados en otros términos municipales y no han llegado a nuestros días como municipios.

Finalmente hacer constar que en el manuscrito de Don Martín de Loynaz no aparecen los actuales términos de Fuengirola, Carratraca, Igualeja, Cuevas del Becerro, Villanueva del Rosario, Periana y por supuesto Villanueva de la Concepción. Respecto a Cuevas de San Marcos, supongo que por error, lo hace depender del Reino de Córdoba.

Otro documento, publicado en 1789, se debe al Conde de Floridablanca y se titula España dividida en Provincias e Intendencias, donde además se informa sobre Partidos, Corregimientos, Alcaldías

y otras entidades menores, dedicando la segunda parte del libro a un “Nomenclator” o Diccionario de todos los pueblos del Reino³. El Conde de Floridablanca ordenó recabar información sobre las poblaciones españolas, mediante una serie de preguntas, efectuadas en 1785 a las Intendencias o Provincias, consiguiendo importantes conocimientos sobre la situación de dichas poblaciones a fines del siglo XVIII. Los Partidos territoriales, pertenecientes en aquella fecha a la Intendencia de Granada y a la de Sevilla, que hoy forman la provincia de Málaga, subdivididos, según el citado documento, en ciudades, villas y lugares, serán objeto primordial de nuestro estudio.

El Partido de Málaga-ciudad, según texto de Floridablanca de 1789, respecto al manuscrito de Martín de Loynaz de 1752, además de las jurisdicciones ya perdidas en esta última fecha, como en su lugar mencionamos, ahora en 1789 aparecen, como no pertenecientes a dicho Partido de Málaga-ciudad, las cuatro villas de la Hoya de Málaga y el señorío de Casapalma que forman un nuevo Partido, las poblaciones de Alfarnate, Alfarnatejo y villa de Comares que han pasado al Partido de Vélez, y las villas de Monda y Tolox que han pasado al Partido de Ronda, no figurando en este documento ni Olías ni Torremolinos. Por su parte Málaga ha recibido la villa de Sedella, quedando en este Partido como ciudad, villas y lugares, los siguientes actuales municipios:

Málaga, Cabeza de su Partido, Gobernador político.

Almáchar, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.

Almoxia, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.

Alozaina, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.

Benalmádena, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.

3 CONDE DE FLORIDABLANCA, *España dividida en Provincias e Intendencias y subdividida en Partidos, Corregimientos, Alcaldías Mayores, Gobiernos Políticos y Militares*, Tomo I, Madrid, Imprenta Real, 1789.

Borge, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.
Benamargosa, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.
Casabermeja, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.
Casarabonela, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.
Cútar, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.
Junquera, Villa de realengo, Alcalde Pedáneo.
Sedella, Villa de realengo, Alcalde Ordinario.
Colmenar, Villa de realengo, Alcalde Ordinario.
Alhaurín de la Torre, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Benaque, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Macharaviaya, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Mijas, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Moclinejo, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Churriana, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Pizarra, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Riogordo, Población, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Totalán, Arrabal de Málaga, Realengo.
Chilches, Arrabal de Málaga, Realengo.
Benagalbón, Arrabal de Málaga.
Guaro, Villa, Señorío Nobiliario, Alcalde Ordinario.

Prescindiendo de los Lugares de Benaque que será absorbido por Macharaviaya, Churriana por Málaga y Chilches por Vélez-Málaga, aquí figuran 22 de los municipios actuales, apareciendo entre los más recientes, ya de época cristiana, Casabermeja, Colmenar y Riogordo. No figuran en el documento ni Fuengirola, ni Torremolinos, ni Carratraca, ésta segregada posteriormente de Casarabonela.

El Partido de Quatro Villas de la Hoya de Málaga está formado por:

Coín, Villa de realengo, Cabeza de este Partido, Corregidor.
Alhaurín el Grande, Villa de realengo, Teniente de Corregidor.

Álora, Villa de realengo, Teniente de Corregidor.
Cártama, Villa de realengo, Teniente de Corregidor.
Casapalma, Villa, Señorío, Gobernador de Señorío.

En la actualidad son municipios las cuatro villas de realengo y el señorío de Casapalma está unido a Cártama.

El Partido de Ronda, excluyendo los siguientes siete pueblos de Alcalá del Valle, Benaocáz, Grazalema, Santa María de Guadalupe o El Bosque, Setenil de las Bodegas, Ubrique y Villaluenga del Rosario, aunque éste por error en el documento aparece como Villanueva, que en esa fecha pertenecían a Ronda y hoy pertenecen a Cádiz, este Partido es el que tiene mayor número de núcleos de población. Según el documento de Floridablanca, Ronda había adquirido Monda y Tolox del Partido de Málaga y Estepona del Partido de Marbella y, además del Donadío de Cerrato que posteriormente sería absorbido en su término municipal como realengo, poseía los tres despoblados de Benamaya, Bentomí y Moclón, el señorío Dehesa Casa Fuerte de Tomillos, así como las siguientes ciudad, villas y lugares, hoy todos municipios:

Ronda, Ciudad, Realengo, Cabeza de este Partido, Corregidor.
Estepona, Villa, Realengo, Corregidor.
Cortes, Villa, Realengo, Alcalde Ordinario.
Burgo, Villa, Realengo, Alcalde Ordinario.
Arriate, Villa, Realengo, Alcalde Ordinario.
Atajate, Lugar, Realengo, Alcalde Ordinario.
Cartaxima, Lugar, Realengo, Alcalde Ordinario.
Cuevas del Becerro, Donadío, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Faraján, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Igualeja, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Juscar, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Puxerra, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.



Benaque, antiguo municipio de la Axarquía, hoy perteneciente a Macharaviaya.

- Parauta, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Alpandei, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Benaoján, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Benalauría, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Benadalid, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Casares y su Puebla de Manilva, Villa, Señorío, Alcalde Mayor de Señorío.
Gausín, Villa, Señorío, Alcalde Mayor de Señorío.
Montejaque, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Monda, Villa, Señorío, Alcalde Mayor de Señorío.
Tolox, Villa.
Ximera, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Algatocín, Lugar, Señorío, Alcalde Pedáneo.
Benarrabá, Lugar, Señorío, Alcalde Pedáneo.
Genalguacil, Lugar, Señorío, Alcalde Pedáneo.
Jubrique, Lugar, Señorío, Alcalde Pedáneo.

Se han desarrollado en época cristiana Arriate, origen y nombre árabe, Cuevas del Becerro, lugar existente en el primer tercio del siglo XIV, mencionado como Cuevas en las crónicas de la conquista cristiana, que no vuelve a citarse durante mucho tiempo, y Manilva que nació como puebla de Casares. Entre los núcleos de población anteriormente mencionados en el Partido de Ronda hay actualmente 28 municipios.

El Partido de Marbella está formado por los siguientes actuales municipios:

Marbella, Ciudad, Realengo, Corregidor.
Instán, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Oxén, Lugar, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Benahavís, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.

El Partido de Vélez-Málaga ejerce su jurisdicción, en 1789, sobre las poblaciones de Alfarnate, Alfarnatejo y la villa de Comares, todas ellas pertenecientes anteriormente al Partido de Málaga pero ésta ha conseguido la villa de Sedella. En este documento de Floridablanca aparecen como Realengos las poblaciones de Periana y Maro. También aparecen cuatro términos que no han llegado a nuestros días como municipios o que han perdido tal condición, absorbidos por otros pueblos mayores. Tales son la citada población de Maro, hoy perteneciente a Nerja, Torre del Mar, arrabal de Vélez, Daimalos y Corumbela, villas incluidas actualmente en los términos de Arenas y Sayalonga respectivamente. He aquí los veinte municipios actuales, mencionados en el citado documento:

Vélez-Málaga, Ciudad, Realengo, Cabeza de Partido, Corregidor.
Arenas, Villa, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Benamocarra, Villa, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Canillas de Albayda, Villa, Realengo, Alcalde Pedáneo.



Benarrabá y al fondo Genalguacil y Jubrique, ejemplos de población concentrada de la Serranía de Ronda.

Cómpeta, Villa, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Iznate, Villa, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Sayalonga, Villa, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Torrox, Villa, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Algarrobo, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Arches, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Canillas de Aceytuno, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Comares, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Frigiliana, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Salares, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.
Alfarnate, Población, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Alfarnatejo, Población, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Alcauzín, Población, Realengo, Alcalde Pedáneo.
Nerja, Población, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Periana, Población, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Viñuela, Población, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Las poblaciones de Periana y Viñuela son las más recientes de este Partido, pues se han desarrollado después de la conquista cristiana.

El Partido de Antequera, perteneciente todavía en esta fecha de 1789 a la Provincia de Sevilla, nos confirma el avance de la repoblación cristiana, desde el final del periodo musulmán, cuando sólo había en esta comarca cinco núcleos de población, contabilizándose ahora 19 términos, que actualmente son municipios, sin contar la Sierra del Codo y Pedriza y la Peña de los Enamorados, que eran despoblados con jurisdicción señorial propia:

Antequera, Ciudad, Realengo, Corregidor.

Cuevas Altas, Aldea, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Cuevas Bajas, Aldea, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Fuente de Piedra, Aldea, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Mollina, Aldea, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Humilladero, Aldea, Realengo, Alcalde Pedáneo.

Campillos, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.

Valle de Abdalaxís, Villa, Señorío, Corregidor de Señorío.

Hardales, Villa, Señorío, Alcalde Mayor de Señorío.

Teba, Villa, Señorío, Alcalde Mayor de Señorío.

Villanueva de Tapia, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.

Archidona, Villa, Señorío, Corregidor de Señorío.

Almargen, Aldea, Señorío.

Algaida, Aldea, Señorío.

Saucedo (Villanueva del Rosario), Aldea, Señorío.

Trabuco, Aldea, Señorío.



Castillo musulmán y Peña de los Enamorados, dos lugares identificativos de la ciudad de Antequera.

También reseñamos a continuación, por estar geográficamente en este Partido, tres pueblos que pertenecieron a Partidos de Sevilla y que desde 1833 forman parte de la provincia de Málaga:

Cañete la Real, Villa, Señorío, Alcalde Ordinario.

Alameda, Lugar, Señorío, Alcalde Pedáneo.

Sierra de Yeguas, Aldea, Señorío, Alcalde Pedáneo.

La villa y señorío de Bobadilla, la villa de Villanueva de Cauche, también señorío, y la aldea de Peñarrubia, segregada de Teba en 1844, que aparecen en el documento de Floridablanca, no han llegado hasta nuestros días como municipios.

Ayuntamientos Constitucionales

Muerto Fernando VII, en fecha 29 de Septiembre de 1833, dos meses después, en 30 de Noviembre del mismo año, se publica el Real Decreto sobre la delimitación de las provincias españolas, realizada por Javier de Burgos, y por RD de 21 de Abril de 1834 quedan determinados definitivamente los actuales Partidos judiciales, que ya habían sido establecidos por las Cortes de Cádiz y posteriormente derogados por los absolutistas. Este Real Decreto sobre los Partidos judiciales, cuyo texto abajo reproducimos parcialmente, supone el preámbulo de los Ayuntamientos Constitucionales, al romper con una larga tradición, respecto a la administración de justicia, pues los nuevos Jueces letrados de Cabezas de Partidos asumen los poderes correspondientes en el pasado a Alcaldes Ordinarios, Alcaldes Mayores y Corregidores, aunque estos dos últimos grupos seguirán ejerciendo provisionalmente en los pueblos que ahora son Cabezas de Partido, mientras los Alcaldes Ordinarios cesarán en su cargo o lo desempeñarán sólo hasta la toma de posesión del nuevo Juez letrado, nombrado para ese Partido judicial, acabando dicho RD con la función judicial de los nobles en sus señoríos.

En el mencionado RD aparecen en la provincia de Málaga 13 Partidos judiciales, con 113 pueblos, entre los que sólo la barriada del Palo y el lugar de Maro no son actualmente municipios. También aparece por primera vez, en el BOP de Málaga, donde está publicado dicho RD, un censo de vecinos de todos los pueblos de la actual provincia malagueña, observándose las tendencias en el poblamiento de las distintas comarcas provinciales, respecto a otros censos de tiempos posteriores, como el publicado, en 1869 por José Bisso, en el libro titulado *Crónicas de la Provincia de Málaga*⁴. En el censo del BOP se señala que la provincia de Málaga tiene, en 1834, un total de 83.507 vecinos, equivalentes a 338.442 habitantes y en el de José Bisso

4 BOP de Málaga, n° 365, Martes 15 de Julio de 1834.

aparecen 108.874 vecinos y 446.659 habitantes, distribuidos en 109 ayuntamientos. También se recuerda en el BOP del 15 de Julio de 1834 que Málaga, mediante la división administrativa realizada durante la invasión francesa, adquirió la capitalidad de un departamento o prefectura que comprendía las subprefecturas de Málaga, Antequera y Osuna y que antes de la actual división provincial ya había sido considerada capital de esta provincia por las Cortes de 1822.

A continuación se reproduce copia del citado censo de 1834, publicado en el BOP, donde podemos apreciar, comparando con el también mencionado censo de 1869, la estabilidad del número de partidos judiciales y la variación del número de ayuntamientos y del número de habitantes de sus respectivos términos municipales.

Los Ayuntamientos Constitucionales están determinados por la Constitución de 1812, desarrollada principalmente, respecto a los municipios, por el Decreto de 13 de Junio de 1813, continuado por la Instrucción del Trienio Liberal de 3 de Febrero de 1823, puesta de nuevo en vigor por Decreto de 15 de Octubre de 1836, después que los progresistas, ahora por tercera vez, proclaman el día 13 de Agosto del citado año la mencionada Constitución de 1812. Factor determinante en la creación de los Ayuntamientos Constitucionales es la supresión de los señoríos nobiliarios, en 1811, mediante “la incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación; los territoriales quedarán como propiedades particulares”⁵. Estos Ayuntamientos quedan realmente establecidos por el RD para arreglar los Ayuntamientos de 23 de Julio de 1835, que unido al Decreto de 21 de Septiembre de ese mismo año, para la constitución de las Diputaciones Provinciales, también antes creadas por legislación de las Cortes de Cádiz, dan lugar a los nuevos municipios.

El mencionado Decreto de 23 de Julio de 1835, aunque muy restrictivo y sin emanar de una verdadera Constitución –pues proviene

5 Decreto LXXXII de 6 de Agosto de 1811.

	<i>Vecinos.</i>
<i>Partido de Antequera.</i>	
Antequera, , , , ,	5377
Bobadilla, , , , ,	28
El Valle de Abdalsjis, , , ,	663
Fuente de Piedra, , , ,	120
Humilladero, , , , ,	200
Mollina, , , , ,	492
Villanueva de Cauche, , , ,	100
<i>Partido de Archidona.</i>	
Alameda, , , , ,	869
Algaida, , , , ,	460
Archidona, , , , ,	2105
Cuevas altas ó Villanueva de san Marcos, , , ,	867
Cuevas bajas, , , , ,	363
Saucedo, , , , ,	341
Trabuco, , , , ,	150
Villanueva de Tapia, , , ,	350
<i>Partido de Campillos.</i>	
Almarjen, , , , ,	200
Ardales, , , , ,	850
Campillos, , , , ,	1139
Cañete la Real, , , , ,	872
Carratraca, , , , ,	106
Cuevas del Becerro, , , ,	204
Penarrubia, , , , ,	120
Zerrato, , , , ,	81
Sierra de Yeguas, , , , ,	407
Teba, , , , ,	1039
<i>Partido de Coin.</i>	
Albaurin el Grande, , , ,	1220
Coin, , , , ,	2200
Cuaro, , , , ,	532
Manda, , , , ,	1050
Tolox, , , , ,	604
<i>Partido del Colmenar.</i>	
Almachar, , , , ,	436
Borje, , , , ,	415
Casabermeja, , , , ,	1000
Colmenar, , , , ,	1400
Comares, , , , ,	438
Cútar, , , , ,	194
Puebla de Alfarnate, , , ,	653
Puebla de Alfarnatejo, , , ,	84

	<i>Vecinos.</i>
Puebla de Periana, , , ,	400
Riogordo, , , , ,	681
<i>Partido de Estepona.</i>	
Estepona, , , , ,	2500
Jenalguaeil, , , , ,	364
Jubrique la Nueva, , , ,	760
Manilva, , , , ,	482
Pujerra, , , , ,	123
<i>Partido de Gaucin.</i>	
Algatocin, , , , ,	550
Atajate, , , , ,	192
Benadaliid, , , , ,	290
Benalauria, , , , ,	223
Benarrabá, , , , ,	623
Casares, , , , ,	1200
Cortes, , , , ,	800
Gaucin, , , , ,	1050
Jimera de Libar, , , , ,	250
<i>Partido de Málaga.</i>	
Alhaurin de la Torre, , , ,	705
Benagalbon, , , , ,	100
Churriana, , , , ,	630
El Palo, , , , ,	76
Málaga, , , , ,	12924
Mochinejo, , , , ,	118
Oliar, , , , ,	150
Torremolinos, , , , ,	240
Total, , , , ,	198
<i>Partido de Marbella.</i>	
Benalmádena, , , , ,	279
Benahavis, , , , ,	57
Fuengirola, , , , ,	140
Istar, , , , ,	317
Marbella, , , , ,	1659
Mijas, , , , ,	1238
Ojco, , , , ,	404
<i>Partido de Ronda.</i>	
Alpandeire, , , , ,	278
Arriate, , , , ,	579
Benaojan, , , , ,	491
Burgo, , , , ,	422
Cartijima, , , , ,	500
Igualeja, , , , ,	296
Farajan, , , , ,	241

Júscar, , , , ,	186
Montejaque, , , , ,	419
Parauta, , , , ,	310
Ronda, , , , ,	3845
Yunquera, , , , ,	789
<i>Partido de Torrox.</i>	
Algarrobo, , , , ,	668
Arches, , , , ,	120
Capillas de Albaida, ,	274
Cómpeta, , , , ,	735
Corumbela, , , , ,	59
Frijiliana, , , , ,	740
Maro, , , , ,	50
Nerja, , , , ,	1250
Salares, , , , ,	255
Sayalonga, , , , ,	184
Sedella, , , , ,	400
Torrox, , , , ,	1100
<i>Partido de Velez-Málaga.</i>	
Alcaucin, , , , ,	400
Arenas de Velez, , ,	280
Benamargosa, , , , ,	620
Benamocarra, , , , ,	505
Benaque, , , , ,	115
Canillas de Aceituno, ,	532
Chilches, , , , ,	90
Daimalos, , , , ,	78
Iznate, , , , ,	208
Macharaviaya, , , , ,	274
Torre del Mar, , , , ,	145
Velez-Málaga, , , , ,	2637
Viñuela, , , , ,	129

DIVISION JUDICIAL.

Provincia de Málaga.

En la época de la invasión francesa, Málaga fue capital de un departamento ó prefectura, que comprendía 528 leguas cuadradas repartidas entre las tres subprefecturas de Málaga, Antequera y Osuna.

Por la division de las Córtes de 1822, fue también capital de la provincia de su nombre, poco diferente en límites de la division anterior y de la actual.

Y por el real decreto de 30 de Noviembre del año próximo pasado, queda metrópoli de su provincia con 113 pueblos, 85507 vecinos, y 358442 almas, dividida en los 15 partidos judiciales, que siguen: Alora, Antequera, Archidona, Campillos, Coin, Colmenar, Estepona, Gancin, Málaga, Marbella, Ronda, Torrox y Velez-Málaga, cuyos pueblos y número de vecinos de cada uno, son como sigue:

Partido de Alora.

	<i>Vecinos.</i>
Almogía, , , , ,	1776
Alora, , , , ,	1400
Alozaina, , , , ,	626
Cártama, , , , ,	700
Casarabonela, , , , ,	910
Pizarra, , , , ,	326

del Estatuto Real— lleva a cabo, desde el último trimestre de 1835, la formación de las Corporaciones locales, excepto en Navarra y Vascongadas, ajustadas a un estricto sistema censitario y a un índice de población mínima de 100 vecinos, exigido para constituirse, casi la mitad de las 1.000 almas que exigía la legislación de las Cortes de Cádiz, “conservarán ayuntamiento los pueblos que actualmente lo tuvieren, aunque su población no llegue a 100 vecinos. Los pueblos que dependen de ciudades o villas, en cuanto a su régimen municipal, podrán solicitar la formación de ayuntamiento propio, siempre que su población llegue a 100 vecinos... Los gobernadores formarán los correspondientes expedientes y los dirijirán a la soberana aprobación de S.M.”⁶.

Son Ayuntamientos de libre elección, donde pueden elegir los españoles, desde veinticinco años de edad, siempre sujetos al pago de la contribución exigida, como requisito legal, y donde los cargos municipales se reservan a los mayores contribuyentes, bajo el control ineludible del Gobernador Civil. El Conde de Toreno manifiesta, en la sesión de apertura de las Cortes de 22 de Marzo de 1836, la satisfacción del Gobierno por la diligencia en la formación de las Corporaciones locales, ya que éstas contribuyen a mejorar el interés del país. Cuando los progresistas llegan al poder en 1836 los Ayuntamientos constitucionales quedan refrendados pero se abre un periodo de enfrentamiento entre progresistas y moderados. Los progresistas ponen en vigor, cuando gobiernan, las ya conocidas leyes sobre municipios, emanadas de las Cortes de Cádiz, y los moderados promulgan la Ley de Ayuntamientos de 16 de Julio de 1840, desarrollada por el Reglamento de 6 de Enero de 1844, y la Ley de Ayuntamientos de 1845, que perdura en vigencia más de dos décadas, constituyendo un punto de fricción entre los dos Partidos el mayor o menor control de los municipios por el Gobernador Civil de la Provincia o por los electores populares, sometidos éstos al sistema

6 RD de 23 de Julio de 1835, *Para el arreglo provisional de los ayuntamientos*, artículos 3º y 4º.

censitario, reconocido por ambos partidos, aunque con diferentes criterios. En el caso de la provincia de Málaga, en la década de los cuarenta del siglo XIX, llega a tener 111 municipios, amparados en los Decretos de 13 de Junio de 1813 y de 23 de Julio de 1835, pero pronto se verá que algunos son inviables por la escasez de habitantes o de recursos económicos, desapareciendo Torre del Mar en 1848 y Bobadilla en 1857, agregados respectivamente a Vélez-Málaga y Antequera, quedando en esta fecha en la provincia 109 ayuntamientos, según queda reflejado, en los datos que abajo reproducimos, tomados del ya mencionado libro, *Crónicas de la Provincia de Málaga* de José Bisso, publicado en 1869⁷. Comparamos a continuación, en ambas fechas, la población de los 12 municipios más poblados, manifestando que el censo de vecinos de 1834 lo expresamos aquí en número aproximado de habitantes:

En 1834	En 1869
Málaga 52.342 habitantes	Málaga 94.732 habitantes
Antequera 21.655	Antequera 25.851
Ronda 15.572	Vélez-Málaga 21.097
Vélez-Málaga 10.675	Ronda 17.966
Estepona 10.125	Coín 9.202
Coín 8.910	Estepona 8.790
Archidona 8.525	Álora 8.163
Almogía 7.192	Archidona 7.401
Marbella 6.718	Alhaurín el Grande 6.839
Álora 5.670	Marbella 6.698
Colmenar 5.670	Almogía 6.511
Nerja 5.062	Nerja 6.409

Once de los municipios, arriba mencionados, coinciden en ambas fechas como los más poblados de la provincia, desapareciendo en la

7 BISSO J., *Crónicas de la Provincia de Málaga*, Madrid, 1869.

relación del censo de 1869 Colmenar y apareciendo Alhaurín el Grande que no figuraba en 1834, y están situados en la zona costera y en el Valle del Guadalhorce, menos las capitales de comarcas interiores, antiguas cabezas de Partidos.

En el año de 1867 se publica un Anteproyecto sobre supresión de municipios, donde se aconseja la desaparición de muchos ayuntamientos de la provincia, faltos de población o de recursos, como ya indicamos, quedando suprimidos, en la década siguiente a la citada fecha, los municipios de Corumbela, agregado a Sayalonga, Chilches, agregado a Vélez-Málaga, Benaque, unido con Macharaviaya, Daimalos unido con Arenas, Serrato y Villanueva de Cauche, agregados respectivamente a Ronda y Antequera, y ya en la primera mitad del siglo XX se unen a Málaga los municipios de Churriana, Torremolinos y Olías, quedando los partidos judiciales y municipios de la provincia como se indica en el cuadro de INE, que a continuación reproducimos, año 1950⁸.

Posteriormente desaparece el municipio de Peñarrubia, año 1973, inundado el pueblo por un pantano y agregado su término municipal a Campillo, pero en 1988 el municipio de Torremolinos se segrega de Málaga-a la que se había unido en 1924- y vuelve a tener ayuntamiento propio. Además se crea el municipio de Villanueva de la Concepción, año 2009, segregado del término municipal de Antequera, ascendiendo a 101, desde esta última fecha, los municipios que componen la provincia de Málaga. Respecto a los Partidos judiciales, que eran 13 según vimos en referencias anteriores, son reestructurados, desde 1988, mediante varias leyes de la Junta de Andalucía, desapareciendo algunos y apareciendo otros, quedando en 1993 los que a continuación indicamos⁹:

8 Anteproyecto sobre supresión de municipios, BOP de Málaga de 24 de Diciembre de 1867.

9 Ley 38/1988 de 28 de Diciembre; Ley 31/1992 de 20 de Marzo; Ley 1/1993 de 19 de Enero.

La población total de la provincia que describimos asciende á 108,874 vecinos ó 446,659 habitantes distribuidos entre los 109 ayuntamientos que hemos mencionado en esta forma:

Ayuntamientos.	Vecinos.	Habitantes.
Almogía..	1,388	6,511
Alera..	1,674	8,163
Alcazina..	796	3,827
Archidona..	1,782	7,461
Alameda..	1,039	4,068
Almargen..	359	1,648
Ardales..	1,088	4,195
Alhaurín el Grande..	1,638	6,839
Alfarrate..	887	3,963
Alfarratejo..	177	675
Antequera..	6,455	26,851
Almachar..	578	2,641
Algatocín..	459	2,125
Atajate..	188	747
Alhaurín de la Torre..	839	3,378
Alpedrete..	311	1,031
Arriate..	639	2,854
Algarrobo..	1,041	4,278
Arbet..	174	727
Alcaucín..	332	2,019
Arenas..	514	2,359
Benaque..	159	654
Benamocarra..	816	3,083
Benamargosa..	1,026	3,967
Burgo..	810	3,063
Benagalbón..	693	3,353
Benalavá..	152	731
Benalmádena..	456	1,759
Borge..	632	2,517
Benaola..	458	1,818
Benafalá..	295	1,062
Benalucía..	341	1,319
Benarrabá..	455	1,518
Cartama..	973	4,068
Casrabonela..	1,020	4,018
Cuevas Bajas..	476	1,997
Cuevas de San Marcos..	1,007	4,541
Campillo..	1,015	5,745
Cañete la Real..	1,080	4,800
Carratraca..	291	1,269
Cuevas del Becerro..	319	1,363
Cola..	2,329	9,202
Casaborroja..	1,330	4,832
Colmenar..	1,332	5,589
Cótar..	413	1,646
Castres..	1,149	4,196
Cortes de la Frontera..	1,090	4,451
Cartajima..	334	1,173
Cañillas de Albaida..	290	1,193
Cómpeta..	692	3,694
Corumbela..	92	386
Cañillas de Aceituno..	776	3,231

Churrigana

Ayuntamientos.	Vecinos.	Habitantes.
Comares..	541	2,423
Chilobes..	183	923
Daimalos..	87	397
Estepona..	2,355	8,790
Fuente de Piedra..	268	1,036
Fuengirola..	659	2,984
Faraján..	189	718
Frigiliana..	729	3,088
Gauzo..	557	2,405
Genalguacil..	334	1,488
Gancón..	1,132	4,314
Hemilladero..	249	1,235
Istán..	379	1,632
Ignabaja..	450	1,471
Íznate..	315	1,239
Jubrique..	672	2,777
Jimera de Líbar..	254	1,089
Juácar..	159	709
Mollina..	811	2,506
Monda..	969	3,761
Manilva..	543	2,147
Málaga..	25,032	94,732
Mochinejo..	359	1,579
Marbella..	1,418	5,898
Mijas..	1,316	5,155
Montejaque..	498	1,815
Mocharaviaya..	215	947
Nerja..	1,269	5,499
Órgiva..	218	995
Ojén..	441	1,983
Pízarra..	579	2,397
Peñarrabá..	183	776
Periana..	650	3,083
Pujerra..	133	490
Parauta..	355	1,296
Río-Gordo..	665	2,650
Ronda..	3,265	17,966
Serrato..	168	614
Sierra de Yeguas..	515	2,377
Salares..	362	1,292
Sayalonga..	368	1,292
Sedella..	561	1,964
Teba..	963	4,204
Toledo..	810	3,045
Torre-Molina..	424	1,903
Totalán..	329	1,322
Torrox..	1,383	6,389
Valle de Abdalajés..	869	3,835
Villanueva de Cañete..	127	604
Villanueva de Algaidas..	679	2,932
Villanueva del Escorial..	495	2,015
Villanueva del Trabuco..	263	1,263
Villanueva de Tapia..	224	971
Vélez-Málaga..	4,835	21,697
Vidua..	276	1,215
Janquera..	1,199	4,216
Total..	108,874	446,659

Provincia de MÁLAGA - año 1950

Comprende esta provincia los siguientes municipios, por partidos judiciales

Partido de Alora		Partido de Gaucín	
Ainoga.	Cártnax.	Algatocin.	Benarrabí.
Alora.	Cañabosela.	Atajate.	Cortez de la Frontera.
Alotaina.	Pizarr.	Benadidí.	Gaucín.
		Benalaurín.	Junera de Líbar.
Partido de Antequera		Partido de Málaga	
Antequera.	Mellina.	Alhaurín de la Torre.	Rincón de la Victoria.
Fuente de Piedra.	Valle de Abdalagüí.	MÁLAGA.	Totalán.
Munilladero.		Moclinejo.	
Partido de Archidona		Partido de Marbella	
Alameda.	Villanueva de Algaidas.	Bombavén.	Marbella.
Archidona.	Villanueva del Rosario.	Benaladíxara.	Mijas.
Cuevas Bajas.	Villanueva del Trabuco.	Fuengirola.	Ojén.
Cuevas de San Marcos.	Villanueva de Tapia.	Istán.	
Partido de Campiños		Partido de Ronda	
Alauzgen.	Cuevas del Becerro.	Alpandeire.	Igualeja.
Archón.	Peñarubla.	Arriate.	Júzcar.
Campiños.	Serra de Yeguas.	Benaoján.	Montejazque.
Cafete la Real.	Teba.	Burgo.	Parauta.
Corraza.		Cristóbal.	Ronda.
		Parjón.	Yunquera.
Partido de Coín		Partido de Torrox	
Alhaurín el Grande.	Monda.	Algarrobo.	Nerja.
Coín.	Tolox.	Archón.	Salares.
Guaro.		Casillas de Albaida.	Sayalonga.
Partido de Colmenar		Partido de Vélez-Málaga	
Alfarrate.	Comares.	Alcañón.	Cadix de Acinano.
Alfarratejo.	Cútar.	Almáchar.	Éstete.
Berja.	Pertusa.	Asena.	Macharaviata.
Casabermeja.	Riogordo.	Benamargosa.	Vélez-Málaga.
Colmenero.		Benamocarra.	Vituela.
Partido de Estepona			
Casares.	Jubrique.		
Estepona.	Manilva.		
Genalguacil.	Pujerra.		

TOTAL DE LA PROVINCIA

Partidos judiciales 13 Municipios 109

1. Antequera.
2. Vélez-Málaga.
3. Málaga.
4. Ronda.
5. Fuengirola.
6. Marbella.
7. Estepona.
9. Torrox.
10. Coín.
11. Archidona.
12. Torremolinos.

Referente a las comarcas tradicionales de la provincia, que habían sido Málaga y su entorno con la cuenca del Bajo Guadalhorce, Antequera, Axarquía, Ronda y Costa del Sol Occidental, todas con sus capitales respectivas, la Diputación Provincial propone una nueva clasificación, que a continuación presentamos:

1. Comarca de Antequera.
2. La Axarquía.
3. Guadalteba
4. Costa del Sol Occidental.
5. Málaga-Costa del Sol.
6. Comarca Nororiental de Málaga –Nororma.
7. Valle del Guadalhorce.
8. Serranía de Ronda.
9. Sierra de las Nieves.

Respecto a estas comarcas propuestas por la Diputación Provincial, es obvio que algunas carecen de un núcleo de población importante, como capital comercial real, que aglutine su espacio comarcal, e igualmente resulta innecesario recurrir al estrambótico

nombre de Nororma, que es el que habitualmente se emplea, para denominar una zona geográfica que sencillamente puede llamarse Comarca de Archidona.

Terminamos con una relación de los doce municipios más poblados, según datos del INE de 2011, en la provincia de Málaga.

1. Málaga 568.507 habitantes
2. Marbella 136.322
3. Mijas 76.362
4. Vélez-Málaga 75.623
5. Fuengirola 71.783
6. Torremolinos 66.957
7. Estepona 66.150
8. Benalmádena 61.383
9. Antequera 45.234
10. Rincón de la Victoria 39.992
11. Ronda 36.909
12. Alhaurín de la Torre 35.832

Si comparamos la población de los doce municipios más poblados en 2011 con los censos de los años 1834 y 1869, anteriormente indicados, observamos que se cumplen las tendencias demográficas de la provincia en el siglo XIX, pues desde aquellas fechas la población ha crecido considerablemente en la zona costera, donde actualmente están los principales pueblos, en Málaga-capital y su entorno, incluido el Valle del Guadalhorce, y solamente las capitales de comarcas interiores, como Antequera y Ronda, mantienen una población más estable.

FE DE ERRATAS Relativa a la primera parte de este artículo en el número XXXVII: Periana aparece con este nombre en la Relación de parroquias de Diego de Deza en 1505, teniendo como parroquia aneja a Lautini. También aparece citada por Mármol Carvajal y por Simonet, mencionando este último las cercanas aldeas de Bilo y Mondrón. Se cree que en periodo musulmán...